

DERECHOS ARCO

ACCESO, RECTIFICACIÓN,
CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN



ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

Artículo 43. En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el presente Título. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

Artículo 44. El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

Artículo 45. El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

Artículo 46. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Artículo 47. El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

SIGNIFICADO DE DERECHOS ARCO

1. **Derecho de acceso.** “Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla”
2. **Derecho de rectificación.** El derecho de rectificación tiene por objeto remediar la divulgación, uso y aprovechamiento de datos inexactos, incompletos o desactualizados en los registros, archivos y bases de datos de los sujetos obligados. Por lo tanto, este derecho está íntimamente ligado con la obligación del responsable de “mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión” (artículo 23 de la LGPDPSO), mejor conocida como el principio de calidad de los datos personales.
3. **Derecho de cancelación y oposición.** Los derechos de cancelación y oposición parecen haberse incorporado como medidas para restringir de manera absoluta e irremediable la existencia de aquellos datos cuyo tratamiento contravenga las disposiciones legales o genere afectaciones en los derechos y libertades del titular.

PROCESO DE SOLICITUD DE DERECHOS ARCO

